



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC-PP-137/2021.

RECURRENTE: C. MARÍA DE JESÚS
GARCÍA QUIJANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL. –

EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO AL RUBRO INDICADO, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, INTERPUESTO POR LA C. MARÍA DE JESÚS GARCÍA QUIJANO, EN CONTRA DE: *“LA ELECCIÓN DE REGIDOR ÉTNICO DE HUATABAMPO, SONORA, LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.”*

SE NOTIFICA LA SÍNTESIS OFICIAL DE LA SENTENCIA Y PUNTOS RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

“NOVENO. SÍNTESIS

LA C. MARÍA DE JESÚS GARCÍA QUIJANO, NO TIENE RAZÓN, PORQUE LA AUTORIDAD ELECTORAL REALIZÓ REUNIONES CON DIVERSAS AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA ETNIA YOREME-MAYÓ DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SE FORMÓ UNA COMISIÓN ÚNICA REPRESENTATIVA PARA LA CONSULTA INDÍGENA EN MENCIONADO MUNICIPIO, LA QUE SE CELEBRÓ EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LO QUE ESTE TRIBUNAL CONFIRMA LA DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS VÍCTOR MANUEL SOTO ÁLVAREZ Y LIDIA MOROYOQUI VALENZUELA, COMO REGIDORES ÉTNICOS PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, SONORA, ASÍ COMO EL ACUERDO CG325/2021, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. *POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CONSIDERATIVO SÉPTIMO, SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LA CIUDADANA MARÍA DE JESÚS GARCÍA QUIJANO, POR SU PROPIO DERECHO, QUIEN SE OSTENTA*

COMO INTEGRANTE DE LA ETNIA YOREME-MAYO Y COMO ASPIRANTE A LA REGIDURÍA ÉTNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, SONORA.

SEGUNDO. CONFORME A LO DECIDIDO EN EL CONSIDERATIVO OCTAVO, SE CONFIRMA EL ACUERDO CG325/2021, EMITIDO POR EL CONSEJO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA DESIGNACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE LA REGIDURÍA ÉTNICA A LAS PERSONAS TANTO PROPIETARIA COMO SUPLENTE, PROPUESTAS POR LA ETNIA YOREME-MAYO, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, SONORA.

TERCERO. EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERATIVO DÉCIMO, SE ORDENA FIJAR EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EL RESUMEN OFICIAL DE LA PRESENTE SENTENCIA DESCRITO EN EL CONSIDERATIVO NOVENO, ASÍ COMO LOS PUNTOS RESOLUTIVOS; ASIMISMO, SE ORDENA AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE REALICE LAS DILIGENCIAS DE DIFUSIÓN ORDENADAS EN DICHO APARTADO, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES.

CUARTO. HECHO LO ORDENADO EN LA PRESENTE SENTENCIA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERATIVO DÉCIMO, LA AUTORIDAD RESPONSABLE DEBERÁ INFORMAR A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, DE SU CUMPLIMIENTO."

POR LO QUE, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SE NOTIFICA A LOS INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA QUE SE FIJA EN ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE LA PAGINA OFICIAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL WWW.TEESONORA.ORG.MX. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 340 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO CON LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO GENERAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EMITIDO EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE. DOY FE. -----


LIC. FATIMA ARREOLA TOPETE
ACTUARIA

